



INFORME DEL PANEL DE APELACIÓN INDEPENDIENTE PARA LAS PROPUESTAS DE LA SEXTA CONVOCATORIA

Resumen: En el presente informe se exponen las recomendaciones del Panel de Apelación independiente tras haber revisado las apelaciones recibidas por la Secretaría en relación con las decisiones relativas a la concesión de fondos para la Sexta Convocatoria.

Punto de decisión:

1. La Junta aprueba para su financiamiento, por un periodo inicial de dos años, en las cantidades indicadas y de conformidad con el apartado 2 siguiente, las siguientes propuestas de la Sexta Convocatoria que fueron recomendadas para su financiamiento por el Panel de Apelación Independiente en su informe de 25 de enero de 2007:

- i. Egipto (VIH/SIDA) – \$5,412,750 USD; y
- ii. Pakistán (Tuberculosis) -- \$22,568,553 USD

quedando claro que las cantidades indicadas son valores máximos sujetos a aclaraciones del Panel de Revisión Técnica (PRT) y a las negociaciones de las subvenciones, y no valores finales aprobados de las subvenciones.

2. Los solicitantes a los que se hace referencia en el apartado 1 anterior deberán:

a) enviar una respuesta inicial detallada por escrito a las aclaraciones y ajustes solicitados por el Panel de Apelación Independiente, en un plazo máximo de seis semanas a partir de la notificación escrita por parte de la Secretaría de la decisión de la Junta al solicitante; y

b) concluir el proceso de aclaración, como se indica en la aprobación escrita del Presidente o el Vicepresidente del PRT, en un plazo máximo de cuatro meses a partir de la recepción por parte de la Secretaría de la respuesta detallada inicial del solicitante en relación con las aclaraciones y/o ajustes requeridos.

Esta decisión no conlleva implicaciones presupuestarias importantes.

Parte 1: Antecedentes

1. Durante su decimocuarta reunión, la Junta tomó una decisión para la concesión de fondos relativa a las propuestas presentadas en respuesta a la Sexta Convocatoria para la presentación de propuestas. 85 de los 196 componentes de enfermedad elegibles revisados por el Panel de Revisión Técnica (PRT) fueron aprobados para recibir financiamiento. De los 111 componentes de enfermedad no recomendados para recibir financiamiento, 48 ya habían sido rechazados para recibir financiamiento en la Quinta Convocatoria. Al no haber sido recomendados para recibir financiamiento en dos convocatorias consecutivas, estos 48 componentes cumplían los criterios para presentar una apelación.
2. Los solicitantes de los 48 componentes fueron informados de la decisión de financiamiento de la Junta y de su derecho a apelación. A la carta de notificación se adjuntaron los comentarios del PRT relativos a su solicitud para la Sexta Convocatoria ("Formato de Revisión del PRT"), las normas que regulan el mecanismo de apelación y el formato estándar "Formato de Apelación" que deben completar los solicitantes. Se determinó el plazo de presentación de las apelaciones.
3. La Secretaría recibió 12 apelaciones, de las que siete eran para el componente de malaria, cuatro para el de VIH/SIDA y una para el de tuberculosis (véase el Anexo 1 del presente informe para más información).

Parte 2: Revisión de la elegibilidad

1. La Secretaría convocó un Panel de Revisión y Selección interno el 12 de enero de 2007, que revisó las 12 apelaciones recibidas para comprobar si cumplían los criterios de elegibilidad establecidos por la Junta (el mismo componente de enfermedad rechazado por la Junta en dos Convocatorias de presentación de propuestas consecutivas, cumplimiento del plazo, presentación de los motivos sobre los que puede basarse una apelación y apoyo escrito, si procede, del MCP).
2. El Panel de Revisión Interna determinó que las 12 apelaciones eran elegibles:
 - **MCP de Afganistán**, VIH/SIDA
 - **MCP de Burundi**, Malaria
 - **MCP de Chad**, Malaria
 - **MCP de Colombia**, VIH/SIDA
 - **MCP de Comores**, Malaria
 - **MCP de Egipto**, VIH/SIDA
 - **MCP de India**, Malaria
 - **MCP de Liberia**, Malaria
 - **MCP de Nepal**, VIH/SIDA
 - **MCP de Pakistán**, Tuberculosis
 - **MCP de Sudán**, Malaria
 - **MCP de Yemen**, Malaria

Parte 3: Composición del Panel de Apelación y revisión de las apelaciones

1. De conformidad con la política del Fondo Mundial, el Panel de Apelación lo formaron dos miembros (un experto en cuestiones transversales y un experto en enfermedades) del PRT, un experto nombrado por la OMS, un experto nombrado por ONUSIDA y un experto nombrado por el Banco Mundial. Los expertos nombrados por los asociados técnicos no representaban a estas organizaciones en ninguna capacidad y actuaban en calidad de expertos en revisión de propuestas.

2. Cuando un miembro del PRT había sido revisor de la propuesta objeto de apelación en la Sexta Convocatoria, éste era sustituido por otro experto del PRT para la deliberación en cuestión. Por este motivo, en la reunión del Panel de Apelación participaron cinco miembros del PRT, aunque solo dos de dichos miembros evaluaron cada una de las apelaciones consideradas por el Panel de Apelación.

3. El Panel de Apelación se reunió en Ginebra el 17 de enero de 2007 y revisó las apelaciones recibidas. El Panel de Apelación fue copresidido por el miembro del panel nombrado por la OMS y el miembro del panel nombrado por el Banco Mundial. Al igual que en convocatorias anteriores, los miembros del equipo de operaciones del Fondo Mundial prestaron servicios de apoyo de secretaría al Panel de Apelación. El Panel de Apelación evaluó los argumentos proporcionados por el solicitante y determinó si el PRT había cometido algún error obvio y significativo en su valoración de la propuesta para la Sexta Convocatoria. De conformidad con la política del Fondo Mundial, el Panel de Apelación tuvo en cuenta el cumplimiento por parte del solicitante del requisito de no proporcionar información o justificaciones nuevas. De conformidad con las normas del Panel de Apelación, éste solo tomó en consideración el material explicativo referido a la propuesta original.

4. A fin de facilitar el proceso de revisión, los miembros del Panel de Apelación recibieron la documentación pertinente antes de la reunión, que incluía: los documentos de apelación tal como habían sido presentados por los solicitantes, el Formato de Revisión del PRT correspondiente a la Sexta Convocatoria para el componente objeto de la revisión y la documentación relativa a la propuesta para la Sexta Convocatoria.

5. Todas las decisiones del Panel de Apelación fueron tomadas por consenso.

Parte 4: Resumen de las deliberaciones del Panel de Apelación

Afganistán - VIH

1. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente un gran número de problemas y deficiencias graves en la propuesta y que la apelación no podía servir de base para revocar la decisión del PRT.

2. El Panel de Apelación consideró que la apelación se limitaba básicamente a indicar que el país había seguido el consejo de ONUSIDA sobre el tipo de actividades que había que incluir y el Marco de UNGASS de Indicadores Básicos para sus indicadores. No obstante, el Panel de Apelación señaló que el país, teniendo en cuenta tan importantes recomendaciones, debería llevar a cabo una labor más importante de definición de los grupos vulnerables, de dónde habría que trabajar y también del modo de interacción con estos grupos, así como elegir solo los indicadores relevantes para el contexto nacional pertinente para la propuesta. El Panel de Apelación también coincidió con el PRT en que es muy importante proporcionar un análisis detallado de la situación política y militar actual para evaluar la viabilidad de la propuesta.

3. El Panel de Apelación también señaló que, en relación con varias deficiencias identificadas por el PRT, el solicitante coincidía con los comentarios del PRT y proporcionó nuevas justificaciones/información en su respuesta. En cuanto a la asignación presupuestaria para planificación y administración, el Panel de Apelación consideró que el PRT no había cometido ningún error, pero aceptó que la poca claridad de las instrucciones del Formato de Propuesta acerca de qué partidas presupuestarias deben quedar cubiertas en la planificación y administración podría ocasionar confusión. El Panel de Apelación señaló que esta cuestión había sido abordada en el "Informe del Panel de Revisión Técnica y la Secretaría sobre las Propuestas para la Sexta Convocatoria" (GF/B14/10, Revisión 2) y el personal de apoyo de la Secretaría

confirmó que se estaba teniendo en cuenta durante la elaboración de la documentación para la Séptima Convocatoria.

4. Teniendo en cuenta estas cuestiones, el Panel de Apelación no identificó ningún error obvio o significativo por parte del PRT en su revisión y coincidió con la clasificación de la propuesta como "Propuesta recomendada para la Categoría 3".

Burundi - Malaria

5. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente importantes deficiencias en la propuesta y que la información contenida en el documento de apelación planteaba cuestiones de valoración más que errores obvios y significativos cometidos por el PRT. El Panel de Apelación también señaló que las explicaciones proporcionadas por el solicitante no eran adecuadas para responder de manera satisfactoria a las dudas planteadas por el PRT en sus comentarios.

6. Por tanto, el Panel de Apelación coincidió con la clasificación del PRT de la propuesta como "Propuesta recomendada para la Categoría 3".

Chad - Malaria

7. El Panel de Apelación coincidió con el PRT en que el hecho de no abordar las distintas situaciones epidemiológicas de diferentes partes del país y diferentes grupos objetivo constituía un problema fundamental de la propuesta. El Panel de Apelación también determinó que el PRT había identificado correctamente que el plan de trabajo no contenía datos suficientes para hacer una recomendación sobre su viabilidad.

8. A la hora de debatir los motivos de apelación, el Panel de Apelación reconoció que el PRT podría haber hecho demasiado hincapié en el hecho de si el solicitante había establecido suficientes vínculos con ACNUR y los refugiados de Darfur y que esto no debería haber sido identificado como una deficiencia. El Panel de Apelación también coincidió con el solicitante en que en la propuesta se había proporcionado información clara y detallada sobre el uso de PRD, TCA y MTI y sobre la recuperación de los costos de TCA y PRD. Sin embargo, en términos generales, el Panel de Apelación señaló que estas cuestiones no eran significativas en comparación con el reto primordial que representaba la falta de información a la hora de describir los diferentes enfoques que se adoptarían para dar respuesta a las distintas situaciones epidemiológicas.

9. Por tanto, a pesar de los errores identificados por el apelante, el Panel de Apelación consideró que las deficiencias válidas pendientes eran lo suficientemente importantes como para rechazar la apelación. Por tanto, el Panel de Apelación coincidió con la clasificación del PRT de esta propuesta como "Propuesta recomendada para la Categoría 3".

10. Asimismo, el Panel de Apelación consideró que Chad es un país que se beneficiaría de asistencia técnica temprana y específica en relación con el sistema de salud general y la planificación sistemática a escala nacional y subnacional, de modo que el país puede presentar en futuras convocatorias una propuesta de componente de enfermedad sólida en la que se tenga en cuenta el impacto del nuevo financiamiento en el sistema de salud. Además de centrarse en un claro diagnóstico de las carencias a escala nacional y subnacional (por región y enfermedad), esta asistencia técnica debería contribuir al establecimiento de un proceso transparente y participativo en el país con el objetivo de identificar zonas prioritarias en las que los donantes deben prestar apoyo adicional.

Colombia - VIH

11. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente un gran número de problemas y deficiencias graves en la propuesta y que los documentos de apelación no proporcionaban argumentación suficiente a los comentarios del PRT. El Panel de Apelación también coincidió con el PRT en que es muy importante proporcionar información clara y detallada sobre cómo se tiene previsto continuar con las actividades recogidas en la propuesta una vez que finalice el periodo de apoyo del Fondo Mundial. Se señaló que esto era especialmente importante para los países de renta baja-media. El Panel de Apelación señaló que la mayor parte de la información proporcionada por el solicitante era descriptiva y extensa, pero no proporcionaba datos que ayudaran a determinar errores obvios y significativos por parte del PRT.

12. Por tanto, el Panel de Apelación coincidió con la clasificación de esta propuesta como "Propuesta recomendada para la Categoría 3".

Comores - Malaria

13. El Panel de Apelación coincidió con el solicitante en que la propuesta contiene suficientes detalles sobre el modo en que se vinculará con la subvención anterior. También se determinó que el PRT había cometido un error al manifestar que la propuesta no estaba bien estructurada y las prioridades no estaban bien articuladas.

14. El Panel de Apelación consideró que la cuestión del presupuesto para planificación y administración parecía deberse a la confusión sobre qué identificar en el elemento de planificación y administración de las tablas de presupuestos del Fondo Mundial y, por tanto, no puede considerarse un error por ninguna de las partes.

15. Sin embargo, el Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente la cuestión de la viabilidad de la correcta aplicación de la propuesta, considerada como la cuestión clave de esta propuesta por parte del Panel de Apelación. Es importante destacar que el solicitante no incluyó en la propuesta comentarios sobre los resultados de la subvención actual, ni siquiera sobre cómo superar las limitaciones durante su ejecución, en los casos en que se designara al mismo Receptor Principal y la subvención anterior del Fondo Mundial hubiera sido declarada por la Secretaría como "no apta" en el proceso de la Fase 2, en gran medida por cuestiones referentes a los resultados relacionadas con el Receptor Principal y también por cuestiones relativas al MCP.

16. En general, el Panel de Apelación consideró que la propuesta contenía deficiencias significativas y fundamentales con respecto a la correcta aplicación de la propuesta y, a pesar de que el PRT había cometido errores de valoración, éstos no eran suficientemente importantes como para pesar más que la cuestión de la viabilidad, que tiene más importancia. Por tanto, el Panel de Apelación coincidió con la clasificación del PRT de la propuesta como "Propuesta recomendada para la Categoría 3".

Egipto - VIH

17. El Panel de Apelación coincidió con el solicitante en que el presupuesto y el plan de trabajo proporcionados estaban suficientemente detallados y que el PRT había cometido un error en este respecto.

18. El Panel de Apelación también coincidió en que los errores presupuestarios argumentados por el solicitante no podían localizarse. Además, dado que el presupuesto de la propuesta estaba detallado, el PRT no necesitó hacer tanto énfasis en el presupuesto y el plan de trabajo, menos detallados, del sub-receptor.

19. No obstante, el Panel de Apelación coincidió con el PRT en lo relativo a la inclusión de actividades inapropiadas para llegar a los consumidores de drogas y a los reclusos, así como con la necesidad de mejorar los indicadores para el trabajo global propuesto.

20. En términos generales, el Panel de Apelación consideró que el PRT había cometido un error obvio y significativo al considerar el presupuesto y el plan de trabajo proporcionados insuficientemente detallados y, por tanto, recomendó mantener la apelación y que la propuesta fuera reclasificada como "Propuesta recomendada para la Categoría 2", con la condición de que se abordaran debidamente las siguientes aclaraciones:

- 1) Abordar las deficiencias identificadas por el PRT sobre actividades inapropiadas para llegar a consumidores de drogas y reclusos.
- 2) Comprobar el presupuesto. En algunos casos, los cálculos no son correctos. Por ejemplo, existe un aumento en la meta relativa al número de personas objetivo de varias actividades, pero no existe un incremento correspondiente en el presupuesto en años posteriores y esto parece impreciso. En el presupuesto detallado para el objetivo 1: fortalecer el entorno de apoyo para mejorar la lucha contra el VIH y el apoyo a través del desarrollo de capacidades, 1.1 registra un aumento en el número de emplazamientos centinela, incluidos centros de atención prenatal: (8 emplazamientos los primeros 2 años, 5 emplazamientos en el tercer y cuarto año y 6 emplazamientos en el quinto año). El presupuesto por año no está correlacionado con la magnitud del aumento del número de emplazamientos nuevos, algo que ha de ser aclarado y revisado.
- 3) Destacando la importancia de la reducción de los daños como una intervención importante en la prevención de la transmisión del VIH entre UDI, y en vista del creciente número de UDI en Egipto, el Panel de Apelación coincidió con el PRT en que el MCP y/o el RP tienen que articular un plan con el Gobierno de Egipto para garantizar un marco político de apoyo para actividades de prevención centradas en poblaciones vulnerables de difícil acceso, en particular para consumidores de drogas intravenosas (como terapia de sustitución e intercambio de agujas y jeringas). (El Panel de Apelación considera que sin esta política de prevención, la transmisión del VIH relacionada con UDI llegaría a constituir una diferencia creciente que podría superar en el futuro al porcentaje de transmisiones sexuales de las epidemias de VIH en el país); y
- 4) Necesidad de mejorar los indicadores, con particular atención a los indicadores de resultado e impacto. Todas las metas deberían ser acumulativas e incluir datos de base como referencia.

India - Malaria

21. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente problemas y deficiencias importantes en la propuesta. El Panel de Apelación coincidió con el PRT en que no existe una explicación clara de los vínculos con la subvención actual de la Cuarta Convocatoria ni de las sinergias potenciales con actividades apoyadas por el Banco Mundial. El Panel también señaló que la información epidemiológica debería describirse mejor en la propuesta.

22. El Panel de Apelación también identificó que se había presentado información nueva con respecto a cuestiones relativas al presupuesto y al plan de trabajo, que no podía ser tomada en consideración.

23. El Panel de Apelación consideró que el comentario del PRT de que la propuesta no prevé el uso de mosquiteros tratados con insecticida de larga duración no era relevante y que no debía ser incluido como deficiencia; sin embargo, no se trata de un error.

24. Por estos motivos, el Panel de Apelación coincidió con la clasificación del PRT de la propuesta como “Propuesta recomendada para la Categoría 3”.

Liberia - Malaria

25. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente un gran número de problemas y deficiencias graves en la propuesta y que el documento de apelación no proporcionaba argumentación suficiente con respecto a los comentarios del PRT. El Panel coincidió con el PRT en que las metas no son realistas, en particular la ausencia de datos de referencia para muchos indicadores.

26. El Panel de Apelación también señaló que el solicitante afirma que la mayor parte de las deficiencias podían aclararse durante las negociaciones de la subvención, pero valorándolas en su conjunto, éstas constituyen un verdadero obstáculo a la hora de ejecutar la propuesta con éxito.

27. El Panel de Apelación no identificó ningún error obvio o significativo por parte del PRT en su revisión y coincidió con la clasificación de la propuesta como “Propuesta recomendada para la Categoría 3”.

Nepal - VIH

28. El Panel de Apelación coincidió con el PRT en que la cuestión más importante de la propuesta era que no se había explicado el incremento relativamente reducido de la cobertura durante el periodo de la propuesta en comparación con la gran cantidad de dinero solicitado, especialmente cuando no se consideraba que un pequeño incremento de la cobertura del 37 al 40% para HSH fuera eficaz a la hora de reducir la propagación del VIH en este grupo de población tan vulnerable de Nepal.

29. El comentario del PRT sobre la falta de claridad en relación con FHI como segundo RP para la propuesta no presentada a través de MCP y como único RP para la propuesta no presentada a través de MCP presentada por FHI es válido. Sin embargo, el Panel de Apelación también señaló que, en general, ésta no era una deficiencia importante identificada por el PRT.

30. El Panel de Apelación determinó que también estaban justificados los comentarios del PRT sobre la falta de información detallada relativa a la inestabilidad política a la luz de una exitosa ejecución. En cuanto a otras deficiencias identificadas por el PRT, el Panel de Apelación señaló que el solicitante no proporcionó contraargumentos, o bien proporcionó nueva información adicional que no podía ser tomada en consideración.

31. El Panel de Apelación no identificó ningún error obvio o significativo por parte del PRT en su revisión y coincidió con la clasificación de la propuesta como “Propuesta recomendada para la Categoría 3”.

Pakistán - Tuberculosis

32. El Panel de Apelación determinó que el PRT había cometido un error en su revisión, dado que el análisis epidemiológico proporcionado en la propuesta era suficientemente claro. El Panel de Apelación también coincidió con el solicitante en que los vínculos con las actuales subvenciones de la Segunda y la Tercera Convocatorias son relativamente claros (no existía duplicación) y el plan de monitoreo y evaluación era adecuado.

33. El Panel de Apelación señaló que las cuestiones planteadas por el PRT sobre estratificación social y la descripción de las funciones y responsabilidades y coordinación entre los Receptores Principales (RP) eran válidas.

34. En términos generales, el Panel de Apelación consideró la incorrecta observación sobre la situación epidemiológica y la relación con las subvenciones actuales como errores convincentes cometidos por el PRT. Por tanto, el Panel de Apelación recomendó que se mantenga la apelación y que la propuesta sea reclasificada en la Categoría 2, sujeta a las siguientes aclaraciones:

- 1) Explicar por qué la estratificación social presentada ofrece el mismo porcentaje de mujeres y jóvenes en todos los objetivos y zonas de prestación de servicios. Se sugiere que para cada población objetivo y para cada zona específica de prestación de servicios y objetivos se ajuste el porcentaje a fin de reflejar la viabilidad y el contexto reales.
- 2) Aportar explicaciones más detalladas sobre la descripción de funciones y responsabilidades y el modo de coordinación entre los dos RP, haciendo especial hincapié en cómo van a interactuar éstos de forma coordinada y oportuna para garantizar el logro del impacto propuesto del apoyo adicional del Fondo Mundial. En vista de la propuesta en su conjunto, no se recomienda que los dos RP propuestos funcionen de manera independiente sin un mecanismo de coordinación claro que armonice y cree sinergias para el logro general del apoyo propuesto, y
- 3) Explicar la relación de los dos RP con los sub-receptores seleccionados y el modo en que se va a llevar a cabo la coordinación de actividades, cómo se va supervisar y cómo se va a informar de la misma de manera armonizada al MCP y a otros participantes, incluido el Fondo Mundial.

Sudán del Norte - Malaria

35. El Panel de Apelación coincidió con el PRT en que en la propuesta se pasan por alto las personas desplazadas internamente y en que no se proporciona ninguna explicación apropiada sobre cómo otras entidades estaban gestionando a esta población, lo que constituye una deficiencia importante. El Panel de Apelación también determinó que el PRT había identificado correctamente la falta de información detallada sobre grupos objetivo para la formación conforme a diversos objetivos o las ubicaciones en las que están distribuidos los receptores de dicha formación a lo largo del país a fin de garantizar una cobertura equitativa de los servicios y que si bien se proporcionan indicadores de cobertura, no se aportan indicadores de impacto como se solicita en el formato y en las directrices de la propuesta. El Panel de Apelación coincidió en que el PRT había cometido errores leves a la hora de calcular los costos de contratación, pero que no eran significativos.

36. En cuanto al comentario del PRT sobre el uso de PRD y microscopia, el Panel de Apelación coincidió con el solicitante en que tanto la microscopia como el PRD son estrategias adecuadas para el diagnóstico parasitológico de la malaria y que, por tanto, no debían identificarse como una deficiencia por parte del PRT.

37. A pesar del error identificado por el apelante, el Panel de Apelación consideró que las deficiencias válidas pendientes eran lo suficientemente importantes como para rechazar la apelación y, por tanto, coincidió con la clasificación de la propuesta como "Propuesta recomendada para la Categoría 3".

Yemen – Malaria

38. El Panel de Apelación determinó que el PRT había identificado correctamente deficiencias significativas en la propuesta, incluido el hecho de que los incentivos financieros propuestos eran excesivos y que se había proporcionado información insuficiente sobre diversas intervenciones en distintas regiones. El Panel de Apelación consideró que la apelación no abordaba de manera adecuada las cuestiones planteadas por el PRT.

39. El Panel de Apelación no identificó ningún error obvio o significativo por parte del PRT en su revisión y coincidió con la clasificación de la propuesta como "Propuesta recomendada para la Categoría 3".

40. Asimismo, el Panel de Apelación consideró que el país podía fortalecer su capacidad para recibir financiamiento si aporta información más explícita sobre dónde llevará a cabo su programa de control de la malaria y cómo tendrá lugar la ejecución del mismo. Además, el país debería considerar dar prioridad a sus indicadores de impacto, dado que el material suministrado en la propuesta de la Sexta Convocatoria era demasiado extenso y revelaba que no se prestaba atención suficiente a cuestiones prioritarias.

Parte 5: Lecciones aprendidas

1. Los miembros del Panel de Apelación que no pertenecían al PRT reconocieron la labor profesional del PRT como panel de revisión de nuevas propuestas. Señalaron que los puntos de vista científicos están bien representados. A fin de mejorar el proceso de revisión del PRT, los miembros no pertenecientes al PRT recomendaron que, en el momento de elaborar sus recomendaciones durante el examen de la propuesta inicial, el PRT intente limitar el uso de terminología que pueda interpretarse de varias formas y evite juicios de valor como "poco claro" o "excesivo", dando preferencia a una mayor especificidad de la cuestión sobre la que el PRT esté haciendo el comentario. Para evitar confusiones, cuando se detecte un problema presupuestario, convendría que el PRT indicara la página correspondiente en la que aparece. Los miembros del Panel de Apelación también sugirieron que el PRT separe las deficiencias reales de las declaraciones factuales, estando las primeras incluidas de manera más apropiada en la sección preliminar, sección descriptiva del Formato de Revisión del PRT para cada propuesta.

2. El Panel de Apelación también señaló que podría resultar útil que los países fueran conscientes del índice de éxito de las propuestas que vuelven a ser presentadas (clasificadas como "Propuestas recomendadas para la Categoría 3") y de lo que ocurre cuando estas propuestas son rechazadas por segunda vez.

3. En cuanto a la logística, los miembros del Panel de Apelación reconocieron la labor de apoyo prestado por la Secretaría. A modo de mejora, los miembros del Panel de Apelación recomendaron que la Secretaría proporcione la documentación pertinente en copia impresa a los miembros del Panel de Apelación antes de la reunión, además de la práctica actual de proporcionar información a través de un enlace seguro a una página Web. Esto facilitaría la impresión del material en un formato estándar.

4. Los miembros del Panel de Apelación consideraron que la composición del Panel es adecuada, tanto en términos de experiencia y conocimientos como de tamaño.

Parte 6: Recomendación del Panel de Apelación

1. El Panel de Apelación recomienda a la Junta que apruebe las siguientes propuestas de la Sexta Convocatoria como "Propuestas recomendadas para la Categoría 2", sujetas a la finalización del proceso de aclaraciones en los mismos plazos aplicables a las demás "Propuestas recomendadas para la Categoría 2" de la Sexta Convocatoria, quedando claro que las cantidades solicitadas son valores máximos y no valores finales de las subvenciones de la Fase 1:

- i. Egipto (VIH/SIDA); y
- ii. Pakistán (Tuberculosis)

2. Se solicita la aprobación de la Junta para la cantidad indicada como "Total a 2 años" en el Anexo 2 del presente informe.

Punto de decisión:

1. La Junta aprueba para su financiamiento, por un periodo inicial de dos años, en las cantidades indicadas y de conformidad con el apartado 2 siguiente, las siguientes propuestas de la Sexta Convocatoria que fueron recomendadas para su financiamiento por el Panel de Apelación Independiente en su informe de 25 de enero de 2007:

- i. Egipto (VIH/SIDA) – \$5,412,750 USD; y
- iii. Pakistán (Tuberculosis) – \$22,568,553 USD

quedando claro que las cantidades indicadas son valores máximos sujetos a aclaraciones del Panel de Revisión Técnica (PRT) y a las negociaciones de las subvenciones, y no valores finales aprobados de las subvenciones.

2. Los solicitantes a los que se hace referencia en el apartado 1 anterior deberán:

a) enviar una respuesta inicial detallada por escrito a las aclaraciones y ajustes solicitados por el Panel de Apelación Independiente, en un plazo máximo de seis semanas a partir de la notificación escrita por parte de la Secretaría de la decisión de la Junta al solicitante; y

b) concluir el proceso de aclaración, como se indica en la aprobación escrita del Presidente o el Vicepresidente del PRT, en un plazo máximo de cuatro meses a partir de la recepción por parte de la Secretaría de la respuesta detallada inicial del solicitante en relación con las aclaraciones y/o ajustes requeridos.

Listado de apelaciones recibidas

				Cantidades solicitadas para la Sexta Convocatoria				
País	Componente	Región OMS	Grupo Fondo Mundial	Año 1	Año 2	Total a 2 años	Total hasta 5 años	
Categoría 3 - USD								
1	Afganistán	VIH/SIDA	EMRO	MENA	\$8.365.600	\$7.116.101	\$15.481.701	\$35.820.001
2	Burundi	Malaria	AFRO	EAIO	\$8.350.611	\$5.530.562	\$13.881.173	\$25.421.843
3	Chad	Malaria	AFRO	MENA	\$4.392.138	\$5.304.099	\$9.696.237	\$32.008.824
4	Egipto	VIH/SIDA	EMRO	MENA	\$2.819.854	\$2.592.896	\$5.412.750	\$11.619.700
5	India	Malaria	SEARO	SWA	\$3.792.083	\$10.971.820	\$14.763.903	\$39.267.508
6	Liberia	Malaria	AFRO	WCA	\$8.203.548	\$7.355.271	\$15.558.819	\$29.368.547
7	Nepal	VIH/SIDA	SEARO	SWA	\$3.771.272	\$4.967.920	\$8.739.192	\$29.034.173
8	Pakistán	Tuberculosis	EMRO	SWA	\$11.914.349	\$10.654.204	\$22.568.553	\$56.020.759
9	Norte de Sudán	Malaria	EMRO	MENA	\$15.512.598	\$15.168.630	\$30.681.228	\$63.893.015
10	Yemen	Malaria	EMRO	MENA	\$2.765.300	\$3.103.895	\$5.869.195	\$26.407.887
Categoría 3 - USD - Total				\$69.887.353	\$72.765.398	\$142.652.751	\$348.862.257	
Categoría 3 - EURO								
11	Colombia	VIH/SIDA	AMRO	ALC	€ 3.373.204	€ 6.456.582	€ 9.829.786	€ 22.414.387
12	Comores	Malaria	AFRO	EAIO	€ 2.384.369	€ 777.488	€ 3.161.857	€ 6.282.430
Categoría 3 - EURO - Total				€ 5.757.573	€ 7.234.070	€ 12.991.643	€ 28.696.817	
Equivalente USD				\$7.576.966	\$9.520.036	\$17.097.002	\$37.765.011	
Total de apelaciones recibidas - USD - Total				\$77.464.319	\$82.285.434	\$159.749.753	\$386.627.268	

Propuestas en EUR = Tipo de cambio oficial en vigor desde el 15 de enero de 2007 = 1EUR= 1,316 USD

Listado de Apelaciones de “Propuestas recomendadas para la Categoría 2”

					Límite máximo			
	País	Clasificación de renta del Banco Mundial y componente	Región OMS	Grupo Fondo Mundial	Año 1	Año 2	Total a 2 años	Total hasta 5 años
Categoría 2 - USD2								
1	Egipto (media-baja)	VIH/SIDA	EMRO	MENA	\$2.819.854	\$2.592.896	\$5.412.750	\$11.619.700
2	Pakistán (baja)	Tuberculosis	AFRO	SWA	\$11.914.349	\$10.654.204	\$22.568.553	\$56.020.759
Categoría 2 - USD- Total					\$14.734.203,00	\$13.247.100,00	\$27.981.303,00	\$67.640.459,00